

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA EXHORTAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 COVID-19 A ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA Y CON ELLO AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES.

Quienes suscriben, **Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz** y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El virus SARS-CoV-2 COVID-19 ha contagiado a nivel mundial a más de 7 millones 400 mil personas y, lamentablemente, también ha provocado más de 400 mil muertes.¹ En este contexto, en todas las naciones se siguen realizando investigaciones que permitan conocer mejor este nuevo virus y así poder contener los contagios y evitar más defunciones.

En nuestro país, de acuerdo al conteo realizado por la Organización Mundial de la Salud, al 11 de junio del presente han muerto 15,357 personas², mientras que el total de casos de contagio confirmados asciende a 129,184 individuos; ante esta realidad, las autoridades de salud trabajan de manera constante por encontrar formas para ayudar a que los enfermos se recuperen, una de éstas ha sido un tratamiento consistente en trasfunder plasma de pacientes recuperados de COVID-19 a quienes aún luchan en contra del virus. Este método es utilizado como una alternativa al tratamiento, pues el plasma de los pacientes recuperados contiene una carga importante de anticuerpos, lo cual permite a los enfermos recuperarse más rápido.³

¹ Véase, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, "WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard". Consultado el 11 junio de 2020. Disponible en: <https://covid19.who.int/>

² Véase, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, "WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard/Mexico". Consultado el 11 junio de 2020. Disponible en: <https://covid19.who.int/region/amro/country/mx>

³ Véase, ANIMAL POLÍTICO, "IMSS llama a pacientes recuperados de COVID-19 a donar plasma sanguíneo", 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/imss-llama-donar-plasma-pacientes-recuperados/>

Cabe señalar que el tratamiento de plasma convaleciente⁴ ha mostrado ser prometedor cuando en el pasado ha sido utilizado para combatir otras infecciones. En México, fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la primera institución en contar con certificación para realizar este procedimiento a los pacientes de COVID-19.⁵

Para la realización de este procedimiento es necesario que el instituto de salud cuente con la cantidad suficiente de plasma, motivo por el cual resulta indispensable la solidaridad de los pacientes recuperados, por otro lado, actualmente sólo se reciben donaciones de sangre para obtener el plasma en los Bancos de Sangre de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.⁶

La importancia de que los pacientes recuperados de la enfermedad puedan donar plasma en los centros señalados radica en que este tratamiento puede ayudar a aquellos pacientes que tienen cuadros críticos de la enfermedad.⁷ Lo anterior se traduce potencialmente en que puedan salvar vidas.

El procedimiento utilizado actualmente es que mediante los resultados obtenidos de las pruebas de COVID-19 se contacta a los pacientes recuperados y se les invita a donar plasma de manera altruista, en caso de que ellos acepten, se obtiene primero una muestra de sangre para verificar que la infección es negativa.⁸

Entre los requisitos que se solicita a los donadores voluntarios de plasma, además de que se hayan recuperado de la enfermedad en un plazo de 14 días posteriores a la desaparición de los síntomas, es que tengan entre 18 y 65 años de edad, una prueba PCR para SARS-CoV-2 y que resulte negativa a los 14 días posteriores de haber concluido los síntomas; mujeres sin antecedentes de gestaciones y que cumplan los criterios para donación de sangre segura que establece la *Norma Oficial Mexicana 253 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, que tiene como finalidad regular la obtención, procesamiento y uso del plasma a través de un proceso transparente, altruista y seguro para donadores y receptores, mediante donaciones voluntarias, libres de coacción y no remuneradas.*⁹

Para que una persona resulte elegible para donar plasma convaleciente debe reunir los siguientes requisitos¹⁰:

⁴ Véase, CARTER BLOODCARE, “**Donaciones de Plasma para el Tratamiento de Covid-19 (Plasma Convaleciente)**”, 03 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.carterbloodcare.org/plasma-donations-for-treating-covid-19-convalescent-plasma-es/>

⁵ *Ibíd.*

⁶ Véase, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, “**IMSS reitera llamado a personas recuperadas de COVID-19 a donar plasma de forma altruista**”, Comunicado de Prensa No. 376/2020. Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/376>

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Véase, CARTER BLOODCARE, “**Donaciones de Plasma para el Tratamiento de Covid-19 (Plasma Convaleciente)**”... op. cit.



- Haber tenido un resultado positivo para COVID-19 o resultados de prueba de anticuerpos;
- Ya no tener ninguno de los síntomas de COVID-19 durante 14 días antes de la donación y debe tener una prueba COVID-19 negativa documentada, o bien, ya no tener ninguno de los síntomas de COVID-19 durante 28 días; y
- Cumplir con los requisitos regulares de donación de sangre.

Superar la crisis por la que actualmente estamos atravesando requiere de la mayor solidaridad entre las personas, de que cada miembro de la sociedad haga lo que le corresponde y ponga algo de su parte para colaborar en la recuperación de quienes están luchando por su vida a causa del virus y coadyuvar también a poder encontrar un tratamiento efectivo que permita curar la enfermedad; tristemente, según datos proporcionados por el IMSS, con información al 07 de junio del año en curso, únicamente 113 personas habían acudido a donar sangre con los propósitos antes señalados.¹¹

Si consideramos la cantidad de fallecimientos y de personas contagiadas que existen en nuestro país y los comparamos con el número de donadores, resulta evidente la necesidad de difundir más ampliamente la importancia de que los pacientes recuperados acudan a donar sangre, resaltando que este tratamiento puede salvar muchas vidas. Por este motivo, consideramos pertinente que las autoridades correspondientes difundan de forma masiva mensajes con el propósito de exhortar a las personas recuperadas de COVID-19 a acudir a los bancos de sangre a donar plasma y con ello ayudar en la recuperación de los pacientes que aún están luchando contra el virus y se encuentran en estado crítico.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen las campañas de difusión masiva para exhortar a los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19 a acudir a los Bancos de Sangre para donar de manera altruista plasma y con ello ayudar a la recuperación de otros pacientes.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de junio de 2020.

¹¹ Véase, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "IMSS reitera llamado a personas recuperadas de COVID-19 a donar plasma de forma altruista"... op. cit.



SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	



DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ	SIN PARTIDO	